

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., cinco (05) de agosto de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 - 01135 - 00 (*Medidas cautelares*)

Teniendo en cuenta la información recibida por Empresa de Tránsito de Funza (p. 1 pdf 06 c. 2) según la cual informa sobre la inscripción de la medida cautelar decretada por auto del 11/02/2022 (pdf 02 c. 2) sobre el vehículo de placas SZP-125 se hace necesario requerir a la parte interesada para que aporte certificado de tradición actualizado en donde obre la respectiva inscripción o manifieste lo que corresponda para requerir a la autoridad registral (num. 1° art. 593 CGP).

NOTIFIQUESE,

Estado No.34 del 08/08/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96adf34d3b84debbec921ec65c0dade21a7a09adcf6e845d9547ab869ec0e9c**

Documento generado en 05/08/2022 01:03:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>